

Actualizado a 2 de junio 2021

Información de Interés

Actualización Medidas

Resolución de 1 de junio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se modifican las condiciones de acceso a los establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias durante la pandemia COVID-19.

En el que se recogen las nuevas condiciones de acceso para todos aquellos usuarios mayores de seis años procedentes de fuera de las Islas Canarias:

- Resultado negativo de PDIA, realizada en el plazo máximo de 72 horas.
- Haber recibido la pauta completa de vacunación en los 8 meses previos, acreditado con documento oficial en el que conste: vacuna recibida, número de dosis y fecha de administración.
- Haber recibido una dosis con más de 15 días de antelación y en los 4 meses previos al desplazamiento, acreditado con documento oficial en el que conste: vacuna recibida y fecha de administración.
- Haber pasado la enfermedad con menos de 6 meses de antelación a la fecha del desplazamiento, acreditado con certificado médico oficial o documento público en los que conste la fecha en que la ha padecido.

Excepciones

- Quien acredite ser residente en Canarias y declaración responsable que no ha abandonado las Islas en los 15 días previos a su llegada al alojamiento, y que en dicho período no ha tenido síntomas compatibles con la covid-19.

- No residentes en Canarias que acrediten mediante su documento de viaje haber permanecido en Canarias los 15 días previos a la fecha de acceso al alojamiento, y declaren que en dicho período no han tenido síntomas compatibles con la covid-19.
- Quien acredite haber estado fuera de Canarias por un plazo inferior a 72 horas previas a la llegada, habiendo permanecido en su territorio durante los 15 días anteriores, y declare que en dicho período no ha tenido síntomas compatibles con la covid-19.

[Resolución de 1 de junio de 2021](#)

[Noticia](#)

NOTA: Este documento es puramente informativo y su objetivo es facilitar la lectura y comprensión de la normativa publicada, la cual se debe consultar en los enlaces aportados.